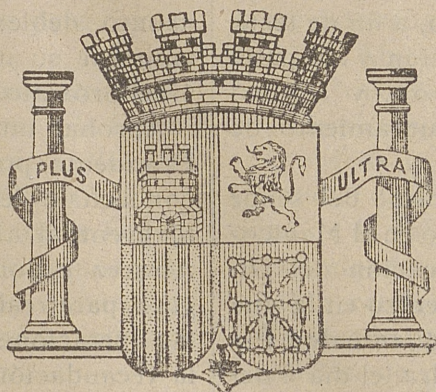


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30 —
Trimestre . . . . .	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 3.108

Secretaría General de S. E. el Jefe del Estado

## ORDEN

Con objeto de atender en el territorio liberado a los periodistas extranjeros, corresponsales y demás personalidades que se estime pertinente, y al mismo tiempo dar mayor efectividad a la Orden General de 28 de Octubre de 1936, S. E. se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se crea, con carácter transitorio, el cargo de Oficiales de Prensa, encargados de la vigilancia periodística y de atender a las personalidades extranjeras que deseen visitar la España liberada.

Segundo. Para ser Oficial de Prensa será preciso poseer un título universitario o formación profesional adecuada, estar en posesión de varios idiomas y ser nombrado a tal efecto por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda.

Tercero. Los Oficiales de Prensa ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se establezcan, respetando en todo momento las órdenes emanadas de las Autoridades civiles y militares, según los casos.

Cuarto. Usarán en actos del servicio el uniforme de la milicia a que pertenezcan o el militar que le corresponda, usando todos ellos como distintivo un brazalete en el brazo izquierdo con las palabras «Oficial de Prensa»

y el sello de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, mereciendo la consideración de Oficial a los fines de alojamiento y transporte.

Quinto. Todo Oficial de Prensa llevará en regla tanto su propia documentación como la de las personas a quien acompañe y por todas las Autoridades se le darán las máximas facilidades para el cumplimiento de la misión que tienen encomendada, teniendo sus salvoconductos oficiales la misma consideración que un pasaporte militar, de acuerdo con la Orden de 25 de Mayo de 1937.

Sexto. Los Oficiales de Prensa no percibirán otros emolumentos que los que acrediten en su condición de funcionarios públicos por razón de la categoría y escalafón a que estén afectos, sin perjuicio de las indemnizaciones que como gastos de viaje les sean abonadas.

Salamanca, 19 de Julio de 1937. El Secretario General, *Nicolás Franco*.

(Boletín Oficial del Estado del día 28 de Julio de 1937.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.851

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Sesión del día 9 de Julio de 1937

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Alvarez, González Sarría y Sánchez

Bastardo; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de la Autoridad militar; y de Catalina Núñez, asilada en el de Caridad de esta ciudad; y reclamar los documentos necesarios para formalizar el expediente de esta última.

Quedar enterada de haber sido bajas cuatro enfermos en el Manicomio, y unirlos a sus antecedentes.

Quedar enterada de haber sido bajas dos enfermos en el Manicomio por orden de la Autoridad militar, y Marcelo Rodríguez por alta temporal de tres meses; y que se archiven estas bajas con sus expedientes.

El ingreso en el Asilo de Caridad de esta ciudad, de Estanislada Valentín, y que la pensión de 32 pesetas mensuales que disfruta quede a beneficio de dicha indigente.

Quedar enterada de haber sido calificadas de buena y útil para el consumo, respectivamente, una muestra de harina de trigo suministrada al Hospicio por don Vidal Pérez y otra de vinagre suministrada al mismo Establecimien-

to por la señora viuda de Valentín Martín.

Mostrar conformidad con lo hecho y propuesto por el Director administrativo del Manicomio, quien manifiesta que el día 30 del pasado Junio ingresó, en concepto de pensionista de cuarta clase, el enfermo Gregorio Pérez, y que después de firmar el contrato, el padre del mismo trató de abonar el importe de las estancias y entrada con billetes estampillados, negándose la Dirección a admitirlos y dándole cuarenta y ocho horas de plazo para abonarlo con moneda corriente legal, pues, en otro caso, le dijo que le pasaría a pobre, como así lo ha hecho con fecha 3 de los corrientes, y que le ha conminado para que recoja al enfermo cuando se halle mejorado de la enfermedad que padece, en caso de que no abone las estancias causadas como pensionista; pero si resultase no ser pobre, que se le cobren las estancias devengadas en esta clase a razón de pesetas 3,50 por día.

Mostrar conformidad en una comunicación de la Dirección del Manicomio, manifestando que se ha visto precisada a adquirir kilos 1.000 de lentejas al precio de 0,80 pesetas a don Abel González, en sustitución de los garbanzos por no haber podido adquirir de éstos más que 500 kilos a 1,75 pesetas a don Manuel García Muelas.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador General, en la que participa que no es posible adquirir de



Bilbao los 8.000 kilos de garbanzos interesados por los Establecimientos de Beneficencia provincial, porque de todas las existencias que en dicha villa había se ha hecho cargo el Estado para el Ejército, para el abastecimiento del mismo y de la población civil.

Quedar enterada, y que pase al señor Diputado Delegado en el Colegio de sordomudos y ciegos, una comunicación del Director de dicho Colegio, en la que manifiesta que, terminados los exámenes de fin de curso, se han marchado a sus casas hasta el próximo Septiembre los pensionados de la Diputación, quienes se han portado bien y con aprovechamiento, cada cual según sus facultades; que los pensionados Félix Sanz y Gaudencio Caballero han marchado con la idea de no volver ya, según manifestación de sus padres; de que de estas dos bajas puede disponer la Corporación para el próximo curso, pudiendo cubrirlas por ciegos, si les hay en turno, y que el pensionado Guillermo Díaz, a más de sordomudo, es de los denominados mentalmente anormales, por lo que no se podrá conseguir nada de él, haciéndolo presente a la Corporación por si estima conveniente disponer de dicha plaza.

Quedar enterada de un comunicado del Director del Hospicio, manifestando que ha cesado voluntariamente en la elaboración de chocolate don Clemente Rodríguez, y que se ha encargado de la misma, a destajo, como antes, desde el día 10 de Mayo último, don Bonifacio Fernández, y que se comunique a Intervención.

Hacerse cargo de un recibo de 90 pesetas a favor de esta Diputación, importe de las cuotas abonadas indebidamente por el obrero Antonio Briso Montiano, correspondiente a los meses de Junio de 1934 a Diciembre de 1936, en vista de una carta del Consejero Delegado de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia».

Ver con simpatía y estudiar la manera de llevar a la práctica una propuesta de la Diputación de Segovia, que participa haber adoptado el acuerdo de comunicar a las Diputaciones castellanas la conveniencia de que una representación de las mismas se reúna trimestralmente en un sitio determinado, para cambio de impresiones en asuntos de interés para Castilla.

Delegar en el señor Alcalde de Uruña la representación de esta Corporación en el acto de variar el nombre de ciertas calles y colocar en las mismas las placas siguientes: calle del Generalísimo

Franco, Plaza del General Mola, Plaza de Calvo Sotelo y calle de Onésimo Redondo, a fin de testificar la admiración y simpatía a dichos caudillos, y a cuyo acto invita el Ayuntamiento de Uruña.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio, una comunicación del Director de dicho Centro en la que participa que el vigilante don Pedro Pablo Saavedra, el día 8 del actual, sin conocimiento de la Dirección administrativa y sin estar autorizados por el médico Director para el trabajo, se dedicó con varios enfermos a descombrar los alrededores contiguos a la huerta próxima al patio de recreo y que al mostrarle el oficial albañil la lista de los seleccionados y autorizados para trabajar, contestó de manera grosera a dicho Jefe al que faltó al respeto.

Conceder a don Emilio Duvá dos meses de licencia sin sueldo que solicita para asuntos propios.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del Director del Hospital en que participa que, de conformidad con la señora Superiora, ha nombrado enfermera del Establecimiento con fecha 1 del actual a Ana López en sustitución de Antonia Delgado, que cesó el 13 del pasado mes.

Incoar el oportuno expediente de jubilación forzosa al caminero provincial don Francisco Mato, y reclamarle la partida de bautismo y demás documentos que justifiquen sus derechos, y al señor Interventor certificación del mayor sueldo disfrutado por el señor Mato García durante dos años consecutivos.

Conceder derecho de viudedad a doña Emiliana Martín, viuda del oficial primero don Graciano Cardenal, señalándola la pensión vitalicia mientras permanezca viuda, del 35 por 100 del sueldo que disfrutó el causante de conformidad con el Reglamento y que se le abonen los veintitrés días del mes de Junio devengados por el señor Cardenal y no percibidos.

Aprobar un informe del señor Diputado Delegado en el Hospital en el que, con sentimiento, manifiesta que no procede abonar haber alguno que solicita don Higinio Obregón, toda vez que éste presentó verbalmente la dimisión del cargo de enfermero temporero del Hospital.

Designar, con carácter de eventual, a don Antonio Gallego para profesor encargado de las clases especiales para los asilados del Hospicio de uno y otro sexo, en

vista de las razones alegadas por la Ponencia nombrada para este asunto, debiendo empezar a desempeñar su misión desde el día 1 del próximo Agosto.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se designó con fecha 8 del actual, con carácter eventual, a don Tomás Andrés Alvarez y don Antonio Rodríguez, para realizar los trabajos de las operaciones de liquidación de la recaudación de impuestos del Estado y de Cámaras y plagas del campo.

Quedar reducido a la parte correspondiente a cinco de sus hijos el subsidio de familia numerosa que cobra como funcionario provincial el caminero Jacinto Hernández, por haber llegado a la mayoría de edad uno de sus hijos.

Que se reciban, con asistencia del señor Presidente, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra machacada de los kilómetros 4 y 5 en la carretera de Zaratán a La Mota; y con asistencia del señor Martín Alvarez las de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, kilómetros 24 al 39.

Abonar al Ayuntamiento de Fuente el Sol la cantidad de 789 pesetas, importe de las obras de construcción de un caño en el camino vecinal de Fuente el Sol a Lomoviejo, y de ampliación del desagüe de una tajea en el camino de Cervillejo a Fuente el Sol, sin contar la mano de obra, arena, grava, etc., que costea dicho Ayuntamiento.

Que pase a informe de Intervención un presupuesto para hacer varias obras de carpintería en el Manicomio, cuyo importe se eleva a 310,80 pesetas.

Prestar conformidad con la adquisición hecha por el señor Presidente, de una cocina portátil para Gas «Askania», procedente de la feria de Muestras que se celebró en esta capital en el mes de Septiembre de 1935, destinando dicha cocina al Pabellón de Tuberculosos, cuyo importe se eleva a 2.600 pesetas, y que se abonen con cargo a las 70.000 pesetas que figuran en la liquidación del presupuesto de 1936, «para la instalación del Pabellón de Tuberculosos».

Prorrogar hasta el día 23 de los corrientes los plazos que se concedieron al Agente ejecutivo de esta Corporación para formalizar las cuentas ejecutivas correspondientes a las cédulas personales en el año 1936, de las zonas de la capital y Olmedo.

Aprobar la 8.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, y

la 1.<sup>a</sup> relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, las dos del período voluntario del corriente año; y que pasen a Intervención a sus efectos.

Admitir varias reclamaciones que fueron presentadas fuera del plazo legal por contribuyentes de cédulas personales, y asignarles las cédulas que propone el Negociado.

Estimar varias reclamaciones presentadas dentro del plazo voluntario por los contribuyentes que figuran en la relación que presenta el Negociado de Cédulas personales, que comienza con don Mariano Verdún y termina con don Tomás Redondo, anulándoles las cédulas que tenían extendidas y clasificándoles en la forma que el Negociado indica.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de la tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 16, a varios funcionarios y un obrero, por ser padres de familia numerosa.

Que pase a informe del señor Letrado provincial el proyecto de estatutos de la Caja de Ahorros y Préstamos de esta Diputación, que se piensa implantar.

Aprobar por unanimidad lo hecho por el señor Presidente, quien manifiesta que en virtud de la autorización que le fué concedida por la Comisión para la organización de los actos del día 13 de los corrientes, a fin de honrar la memoria del gran patriota señor Calvo Sotelo, dirigió telegrama a don José María Pemán para que tomara parte en una velada necrológica que se estaba organizando; y de que en cuanto conoció la realización del vil atentado de que había sido objeto el gran patriota y Presidente del Gobierno de la hermana nación portuguesa señor Oliveira Salazar, le dirigió un telegrama de protesta por el hecho vandálico cometido y al mismo tiempo de felicitación por haber salido ileso de dicho atentado.

Designar al vocal Gestor señor Sánchez Bastardo, para que forme parte de la Comisión de Presupuestos.

Aprobar una propuesta del Diputado Delegado en la Imprenta señor González Sarría, relativa a que según indicaciones recogidas del señor Regente de la Imprenta, podría reimprimirse el folleto que en homenaje al general Mola ha editado la Diputación de Salamanca en cantidad de 10.000 ejemplares por un coste aproximado de 400 pesetas, y que pase a la Imprenta provincial para su ejecución.

Ver con simpatía la propuesta del señor Martín Alvarez, relativa al presupuesto para la instala-



ción completa de un pozo artesiano en el Hospicio provincial, incluidos la perforación, grupo de motobombas, cañerías, depósitos, materiales y mano de obra, que se fija en 20.216,45 pesetas aproximadamente, cuya cantidad podría ser amortizada en el plazo de ocho años, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que formule la correspondiente habilitación de crédito.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 12 de Julio de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.121

### Bercero

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 1938, juntamente con la Ordenanza del repartimiento que comprende, está de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, también hábiles, podrá todo habitante del término formular las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Bercero, 28 de Julio de 1937.— El Presidente de la Comisión Gestora, *Victorino de Fuentes*.

Núm. 2.955

### Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la vigente ley Municipal

Día 5. — Presidencia de don Carlos Iñigo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. General Mola, y dar el nombre de Paseo del General Mola al que lo era de Versalles, y que se comunique el más sentido pésame por tan irreparable desgracia al Alcalde de Pamplona, elevar escrito a la Superioridad a fin de que sea erigido un monumento nacional a tan ilustre caudillo, y suspender la sesión por media hora en señal de duelo

Transcurrida que fué la media hora, se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Acordóse el abono de varias facturas y pasen otras a la Comisión de Hacienda, entre ellas una de don Emilio Rebollo.

Se acordó que, durante la próxima feria de San Antonio, solamente se celebre un concurso de ganados, adjudicándose algunos premios.

Acordóse jubilar al practicante titular don Alberto Martín, y que se comunique así a la Mancomunidad Sanitaria.

Se acordó dejar el asunto relativo a la fianza presentada por el Agente ejecutivo ocho días sobre la mesa para que nuevamente sea informado por la Comisión de Hacienda.

Día 12. — Preside el señor Carvallo.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordóse pase a estudio de la Comisión de Mercados, el asunto relativo al traslado del mercado de cereales.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Mayo, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se aprobó un informe del señor Delegado de la Fiscalía provincial de la Vivienda y otro de la Comisión de Construcciones, por los que se concede autorización, en las condiciones que en los mismos se expresan, a don Victorio Ribón, para edificar una casa en la calle de Artillería.

También se aprobaron otros informes por los que se autoriza a doña Pilar Alonso para construir una casa en la calle de Eusebio Giraldo, número 12.

Día 19. — Presidencia del señor Iñigo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por aclamación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar hijo predilecto de esta villa, al Comandante de Artillería don Carlos Velasco Gil, y que la calle donde nació, de Barrionuevo, se la dé el nombre de Carlos Velasco, acordándose, igualmente, levantar la sesión en señal de júbilo por la toma de Bilbao, y que los asuntos que figuran en el orden del día se lleven a la próxima sesión.

Día 26. — Preside don Alfredo Marcos.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Acordóse pase el asunto de los seguros de incendios a la Comisión de Hacienda para realizar un nuevo seguro con la actual Compañía.

Se acordó solidarizarse con el Alcalde de Peñafiel en el asunto sobre impugnación de la Orden de 27 de Abril de 1937, y que se remita traslado de este acuerdo a la Comisión de Justicia.

Acordóse pase a estudio de la Comisión correspondiente, un escrito de la Intervención municipal dando normas para el servicio de recaudación.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de personal, el asunto relativo a la adquisición de uniformes de verano para los alguaciles y otros empleados.

Pasar a estudio del Arquitecto municipal de un escrito del Concejal señor Gijón, sobre modificaciones en la elevación de aguas del Adaja.

Acordóse señalar días festivos en esta localidad, el 2 y 8 de Septiembre y el 13 de Junio, San Antonio.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda un escrito de doña María Teresa Martín, solicitando demora en el pago por la parte que la corresponde por la pavimentación de la calle de Gamazo, hasta tanto pueda volver a Madrid.

Acordóse autorizar al señor Arquitecto municipal para que determine la línea a observar para la construcción de una subestación transformadora en la calle de Artillería, esquina a la de Carrera, por la Sociedad Hidroeléctrica de Pesqueruela.

Se acordó anunciar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en la forma y plazo que señala la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 24 del actual.

Medina del Campo, 6 de Julio de 1937.— El Secretario, *Victoriano Hernández*. — V.º B.º: El Alcalde accidental, *A. Marcos*.

Diligencia.— En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 11 de Julio de 1937.— El Secretario, *Victoriano Hernández*. — V.º B.º: El Alcalde accidental, *A. Marcos*.

Núm. 3.097

### Peñafiel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa y correspondientes al reemplazo del Ejército de 1939, se les cita por el presente edicto para que, tan pronto como les sea posible, se presenten en la Caja de Recluta

de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra; en la inteligencia que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar al no efectuarlo.

Peñafiel, 27 de Julio de 1937.— El Alcalde, *Pedro Arranz*.

MOZOS QUE SE CITAN

Rafael de la Cruz Hernández, hijo de Pedro y Lorenza; Vicente Ribate Sánchez, hijo de Claudio y Vicenta; Matías Herrera Hernández, hijo de Rafael y María; José Puente Mías, hijo de Antonio y Andrea; Oscar Frontaura Peñafiel, hijo de desconocidos; Maximino Platero Arranz, hijo de Juan y Carmen; Manuel Miras Navas, hijo de Justo y María; Luis Cámara Aparicio, hijo de Fernando y María; Nicomedes Rubio Barbado, hijo de Angel y María, y Miguel Muñoz Guijarro, hijo de Bernardino y María.

Núm. 3.095

### Puente Duero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, natural de este término municipal y correspondiente al reemplazo de 1939, se le cita por el presente edicto para que, en los días que se le fijan, se presente en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en cumplimiento a la Orden circular de 18 de los corrientes (*Boletín Oficial* número 271); en la inteligencia que, el que dejase de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Puente Duero, 24 de Julio de 1937.— El Alcalde, *Vicente Yuste*.

MOZO QUE SE CITA

Rafael Martín Hernández, hijo de Jesús y de Lorenza, el día 28 del actual.

Núm. 2.072

### San Cebrián del Mazote

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, por el presente se les cita para que se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, en las fechas que se detallan, a los efectos de su incorporación a filas, en virtud de las disposiciones de la Superioridad; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Cebrián de Mazote, 26 de



Julio de 1937.—El Alcalde, Eusebio Laguna.

MOZOS QUE SE CITAN

**Reemplazo de 1938**

Damián Armesto Pérez, hijo de Arcadio y de María del Socorro, y Angel Vidal, hijo de Angela; éstos habrán de presentarse tan pronto como les sea posible.

**Reemplazo de 1939**

Habrà de presentarse el 14 de Agosto.

Martín Maestro Ruiz, hijo de Clodoaldo y de Francisca.

Núm. 3.103

**Torrecilla de la Orden**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término, correspondientes al cuarto trimestre del reemplazo de 1938 y el reemplazo de 1939; se les cita por el presente para que, tan pronto como le sea posible, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a filas, en virtud de las Ordenes dictadas para ello; en la inteligencia de que, si no comparecen, les parará perjuicio a que haya lugar.

Torrecilla de la Orden, 28 de Julio de 1937.—El Alcalde, Severino Nieto.

MOZOS QUE SE CITAN

Cuarto trimestre de 1938, Adolfo Carrasco Iglesias, hijo de Adolfo y de Carmen; reemplazo de 1939, Emilio Gómez Casado, hijo de Juan Antonio y de Emiliana; Ciro González Martínez, hijo de Eloy y de Francisca; José Martín Castro, hijo de Agustín y de Valentina; Rufino Gómez Martín, hijo de Gregorio y de Juliana; Clodoaldo Gutiérrez Arribas, hijo de Mariano y de Prócula; Jacinto García Casado, hijo de Jacobo y de María, y Anastasio García Armenteros, hijo de Ventura y de Eladia.

Núm. 3.118

**Torrelobatón**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal, correspondientes al reemplazo del Ejército de 1938, se les cita por el presente edicto para que se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a

filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra; en la inteligencia que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelobatón, 23 de Julio de 1937.—El Alcalde, Aurelio Fernández.

MOZOS QUE SE CITAN

Cirilo Moneo Adalia, hijo de Catalina; Teodosio García Fernández, hijo de Manuel y de Anastasia; Antonio Veliz Félix, hijo de Antonio y de Basilisa, y Ponciano Torres González, hijo de Honorata.

Núm. 3.119

**Torrelobatón**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal, correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten inmediatamente en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a filas, en virtud de lo dispuesto por Orden del 18 del mes actual; en la inteligencia de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelobatón, 23 de Julio de 1937.—El Alcalde, Heraclio Fernández.

MOZOS QUE SE CITAN

Gabino Martín Esteban, hijo de Daniel y Petra; Leónides de la Rosa Fernández, hijo de Felipe y Atanasia; Cecilio Torres Ruiz, hijo de Francisco y Felipa; Bernardo Moneo Almanza, hijo de Vicenta; Jerónimo Luengo Alonso, hijo de Restituto e Isidra; Eusebio González Gómez, hijo de Félix y Vicenta, y Valeriano de Paz Alonso, hijo de Elvira.

Núm. 3.068

**Valbuena de Duero**

Don Teodoro Moral Moral, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento

de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 17 y 18 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Valbuena de Duero, 26 de Julio de 1937.—Teodoro Moral.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3.080

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

Don Longinos Sordo Andrés, Recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1934 y 1935, del pueblo de Castriello de Duero, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones

respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Ricardo Arranz. Débito, 15,78 pesetas.

Una tierra al pago de los Cambriones, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, con la de Sira Arranz Catalina; Este, con la de Nicolás González Paredes y la de herederos de Antonio Medina; Sur, con la de Santiago González, y Oeste, con la de Remigia Velasco Arranz y Casimira González Martín.

Otra tierra al pago del Otero, de cabida 35 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, con la de Aniano González; Este, con la de Santiago González; Sur, con la de Eustasio Marcos, y Oeste, con la de Taraco Herrera.

Deudor, don Sinesio Basto Catalina.—Débito, 3,14 pesetas.

Una tierra al pago de Vallejos, de cabida 14 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, con la de Eustasio Marcos; Este, con la de Aniceto Bocos y Norberto González; Sur, con la de Angel García, y Oeste, con la de Pedro Rodríguez.

Deudora, doña Leonarda Paredes.—Débito, 58,36 pesetas.

Una tierra al pago de Aldas, de cabida 45 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, con el camino de Matazorras; Este, con tierra de Juana Lagunero; Sur, con la de Felicísimo Cea, y Oeste, con la de Casimira González.

Otra tierra al pago del Otero, de cabida 54 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, con la de Lucas Puerto y José Catalina; Este, con la de Ulpiano Paredes; Sur, con dueño desconocido, y Oeste, con la de Casimira González.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en el término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 23 de Julio de 1937. Longinos Sordo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial